



APRUEBA POSTULACIÓN SELECCIONADA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN DECRETO SUPREMO N° 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TÍTULO I, DE LOS BENEFICIARIOS:

- SRA. ELIZABETH ANDREA VILLALONCO RIOS, RUT: 15.723.469-2, COMUNA CORRAL.
- SR. MAURICIO ALEJANDRO PALMA GODOY, RUT: 11.704.245-6, COMUNA VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2590 /

VALDIVIA, 18 DIC 2009

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- El Convenio Marco de fecha 18 de Julio del 2008, suscrito por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTEXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- La Resolución Exenta N° 131 de fecha 22 de Julio de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón;
- Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- El Decreto Supremo N° 102 de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de Abril del 2008, que me designa Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos; tramitada por la Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo del 2008.

**CONSIDERANDO**

- Las cartas ingresadas por Oficina de Partes, por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTEXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA., Oficina de Valdivia, mediante las cuales adjunta documentos con observaciones subsanadas de los siguientes postulantes:

FECHA CARTA	FECHA RECEPCION CARTA	RUT	POSTULANTES	COMUNA
11-06-2009	12-06-2009	15.723.469-2	ELIZABETH ANDREA VILLALONCO RIOS	CORRAL
12-06-2009	12-06-2009	11.704.245-6	MAURICIO ALEJANDRO PALMA GODOY	VALDIVIA

- Las Actas de Evaluación de antecedentes, de los siguientes beneficiarios:

ACTA EVALUACION	RUT	POSTULANTES	COMUNA
27-07-2009	15.723.469-2	ELIZABETH ANDREA VILLALONCO RIOS	CORRAL
27-07-2009	11.704.245-6	MAURICIO ALEJANDRO PALMA GODOY	VALDIVIA

- Las postulaciones efectuadas para los postulantes que se indican a continuación:

RUT	POSTULANTES	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR O POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
15.723.469-2	ELIZABETH ANDREA VILLALONCO RIOS	AVENIDA PRAT N° 595	CAMINO AMARGOS	CORRAL	8433319	05-06-2009	350	-----	350
11.704.245-6	MAURICIO ALEJANDRO PALMA GODOY	SANTA SOFIA N° 3591	-----	VALDIVIA	8433102	29-10-2009	330	200	530

4. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE, los antecedentes de los postulantes, cuyas postulaciones fueron ingresadas por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTEXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	POSTULANTES	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR O POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
15.723.469-2	ELIZABETH ANDREA VILLALONCO RIOS	AVENIDA PRAT N° 595	CAMINO AMARGOS	CORRAL	8433319	05-06-2009	350	-----	350
11.704.245-6	MAURICIO ALEJANDRO PALMA GODOY	SANTA SOFIA N° 3591	-----	VALDIVIA	8433102	29-10-2009	330	200	530

2.- EMÍTASE, Certificados de Subsidio Habitacional, a nombre de los beneficiarios que se indican; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 del Decreto Supremo N° 174, Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones.

RUT	POSTULANTES	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR O POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
15.723.469-2	ELIZABETH ANDREA VILLALONCO RIOS	AVENIDA PRAT N° 595	CAMINO AMARGOS	CORRAL	8433319	05-06-2009	350	-----	350
11.704.245-6	MAURICIO ALEJANDRO PALMA GODOY	SANTA SOFIA N° 3591	-----	VALDIVIA	8433102	29-10-2009	330	200	530

3.- Dejase Constancia de la obligación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación de los postulantes, que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GERMÁN SÁEZ CABELLO  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS

Jefe Departamento  
GSC/ RFC / CPF / OTM / VBC/ cfc.  
Interno N° 205 del 09-12-2009  
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
3. UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
4. DINFO - MINVU SANTIAGO
5. DPH - MINVU SANTIAGO
6. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
7. DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.
8. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES REGION DE LOS RIOS
9. SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
10. DEPARTAMENTO JURIDICO.
11. DEPARTAMENTO TÉCNICO.
12. UNIDAD GESTION Y POSTULACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
13. UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA.
14. MINISTERIO DE FE.
15. OFICINA PARTES.
16. E.G.I.S. GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA. - CHACABUCO 767- VALDIVIA

Ley de Transparencia art.7/g